



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sarsfield 264 5000 Córdoba - ARGENTINA - C/C 728
TE: 54- 351- 4332091 al 96 TELEFAX: interno 133 - Ciudad Universitaria: 4334063-4333058
http://www.faudi.unc.edu.ar E-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



CÓRDOBA, 25 JUN 2010

VISTO:

La nota N° 4442/2009 presentada por el alumno **Estebán Hernán FAELLI** por la que solicita licencia estudiantil, por razones de salud, estando actualmente bajo tratamiento medico, y psicológico; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno presenta el correspondiente certificado médico, donde se afirma su imposibilidad de realizar actividades académicas durante el año lectivo en ciclo y el próximo año 2011 debido a la duración prolongada de su tratamiento medico

Que asimismo es intención del alumno **FAELLI** continuar con el cursado de sus materias regulares en cuanto concluya dicho tratamiento de salud,

Que Secretaría Académica ha emitido un informe favorable,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia estudiantil al alumno **Esteban Hernán FAELLI** (D.N.I.: **29.836.961**), por el periodo comprendido entre el 22 de septiembre de 2010 y el 15 de marzo de 2011, en un todo de acuerdo con las disposiciones del art. 36, inc a) del Régimen de Alumnos.-

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO MANANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura,
Urbanismo y Diseño U.N.C.

Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 524 /10.-